

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N° : 714 /

PARRAL, Octubre 01 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- La carta de fecha 30.10.2010, suscrita por doña LORETO JOSELYN HERNANDEZ QUEVEDO, mediante la cual acepta el Cargo Administrativo, Grado 16°.

CONSIDERANDO:

QUE, se encuentra vacante un cargo de la Planta Administrativos, correspondiente al Grado 16° de la E.M.R., por no darse la promoción por ascenso.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE**, en calidad de Titular de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Administrativos, Grado 17° de la E.M.R., con jornada completa de 44 horas semanales, a contar del 01 de Octubre del 2010, a doña **LORETO JOSELYN HERNANDEZ QUEVEDO**, R.U.T. N° 15.505.675-K, actual Contrata de esta municipalidad, para cumplir funciones en esta I. Municipalidad.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Subtítulo 21, Item 01 y 02, con sus correspondientes asignaciones, del Presupuesto Municipal del año 2010.

3.- Se deja expresa constancia que la funcionaria antes señalada, asumirá sus funciones el 1° de Octubre del 2010, por razones impostergables de buen servicio, en conformidad al artículo 14° de la Ley N° 18.883/89.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

Distribución:

- C.R.M (2)
- Personal (2)
- Finanzas (2)
- Archivo Municipal